

SECCIÓN SEXTA

Núm. 588

AYUNTAMIENTO DE CASPE

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 46/2023, de fecha 23 de enero de 2024, por la que se aprueba la designación de los miembros del tribunal de selección de la plaza de técnico/a medio de Cultura (código: 12.02.01), incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como la fecha de valoración de méritos del concurso.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 46/2023, de fecha 23 de enero de 2024, la designación de los miembros del tribunal de selección de la plaza técnico/a medio de Cultura (código: 12.02.01), así como la fecha de valoración de méritos del concurso, se publica a los efectos previstos en la base sexta de la convocatoria, del tenor literal siguiente:

«En relación a la convocatoria para la provisión como personal laboral mediante concurso de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, corrección de errores en el BOPZ núm. 40, de 20 de febrero de 2023.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 472/2023, de fecha 28 de julio de 2023 (publicado en el BOPZ núm.182, de 10 de agosto de 2023, corrección de errores en BOPZ núm. 198, de 30 de agosto de 2023), la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza técnico/a medio de Cultura (código: 12.02.01) incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se designan los tribunales calificadoros y se cita a los miembros de los tribunales para el proceso selectivo mediante el sistema extraordinario de concurso de la mencionada plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe.

Vista la base sexta de la convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Nombrar a los miembros del tribunal calificador de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe, los cuales están compuestos por las siguientes personas:

- Denominación de la plaza: Técnico/a medio de Cultura (código: 12.02.01).
- Vinculación: Personal laboral.
- Categoría: Grupo A, subgrupo A2, asimilado a escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase técnicos medios.
- Régimen de provisión: Concurso. Turno estabilización.
- Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- Número de aspirantes: Ocho.

TRIBUNAL:

Composición		Nombre y apellidos
PRESIDENTE	Titular	Doña Pilar Lasheras Vicente
	Suplente	Don Saúl Esclarín Serrano
VOCAL 1	Titular	Don Guillem Fidel Berne
	Suplente	Don Alfredo Maranillo Dolader

Composición		Nombre y apellidos
VOCAL 2	Titular	David Arrufat Andreu
	Suplente	Doña Teresa Thomson Llisterri
VOCAL 3	Titular	Don Daniel Millera Corzo
	Suplente	Don Raúl Broto Marco
SECRETARIO	Titular	Don Víctor Bielsa Galicia
	Suplente	Doña Noelia Beltrán Villagrasa

Segundo. — Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOPZ, para presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del tribunal calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. — Señalar el siguiente día para que se proceda a la constitución del tribunal calificador, así como para la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes definitivamente admitidas en la plaza convocada:

CONVOCATORIA:

Fecha	Hora	Lugar
14/02/2024	10:00 horas	Sala de reuniones de la Alcaldía

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución a las personas integrantes del tribunal calificador, así como proceder a la publicación del presente en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Caspe, a 24 de enero de 2024. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.